



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/33
30 de mayo de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima Reunión
Montreal, 20-23 de junio de 2022
Cuestión 9 d) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: MOZAMBIQUE

El presente documento contiene las observaciones y recomendaciones de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión para la eliminación de HCFC
(etapa I, quinto tramo)

PNUMA y ONUDI

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/1.

HOJA DE EVALUACIÓN - PROYECTOS PLURIANUALES

Mozambique

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN LA REUNIÓN N°	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI	66ª	35 por ciento al año 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2021	2.21 (tons. PAO)
--	-----------	------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA PAÍS MÁS RECIENTES (tons. PAO)								Año: 2021	
Sustancia química	Aerosoles	Espuma	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes	Agente de procesos	Uso en labs.	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio técnico				
HCFC-22					2.21				2.21

IV) DATOS DE CONSUMO (tons. PAO)			
Base de comparación 2009-2010:	8.69	Punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas:	8.69
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO (tons. PAO)			
Previamente aprobado:	3.04	Remanente:	5.65

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2022	
PNUMA	Eliminación de SAO (tons. PAO)		0.27
	Financiamiento (\$EUA)		33.900

VI) DATOS DEL PROYECTO			2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*	2020 y 2021	2022**	Total	
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			—	8.69	8.69	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	5.65	5.65	—	
Consumo máximo permitido (tons. PAO)			—	8.68	8.68	7.81	7.81	7.81	7.81	7.81	5.65	5.65	—	
Financiamiento convenido (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	40.000	0	35.000	0	37.500	0	30.000	0	30.000		172.500	
		Gastos de apoyo	5.200	0	4.550	0	4.875	0	3.900	0	3.900		22.425	
	ONUDI	Costos del proyecto	75.000	0	0	0	85.000	0	0	0	0	0	0	160.000
		Gastos de apoyo	6.750	0	0	0	7.650	0	0	0	0	0	0	14.400
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	115.000	0	35.000	0	0		0	152.500	0	0	302.500	
		Gastos de apoyo	11.950	0	4.550	0	0		0	16.425	0	0	0	32.925
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto										30.000	30.000	
		Gastos de apoyo										3.900	3.900	3.900

* El tercer y cuarto tramos se combinaron y aprobaron en la 83ª reunión (decisión 83/49 b)).

**El quinto y último tramo debió haberse presentado el año 2020.

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. A nombre del Gobierno de Mozambique, el PNUMA, en calidad de principal organismo de ejecución, solicita financiamiento para el quinto y último tramo de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH), por un monto de 30.000 \$EUA más gastos de apoyo de 3.900 \$EUA únicamente para el PNUMA.² Se adjuntan el informe de avance del tercer y cuarto tramos combinados, el informe de verificación del consumo de HCFC para el período 2018-2021 y el plan de ejecución del tramo 2022-2023.

Consumo de HCFC

2. Para el año 2021, el Gobierno de Mozambique informó un consumo de 2.21 toneladas PAO de HCFC, cifra 75 por ciento menor a la base de comparación. El Cuadro 1 muestra el consumo en el período 2017-2021.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Mozambique (2017-2021, con datos del Artículo 7)

HCFC-22	2017	2018	2019	2020	2021	Base de comparación
Toneladas métricas	91.58	73.0	65.10	40.20	40.20	158.00
Toneladas PAO	5.03	4.02	3.58	2.21	2.21	8.69

3. Mozambique ha logrado avances en la eliminación de los HCFC, sustancia que se utiliza exclusivamente en el sector de servicio técnico de refrigeración y climatización. La notable disminución en el consumo que se registra a partir del año 2017 se atribuye a la fiscalización del sistema de licencias y cuotas, a la capacitación de funcionarios aduaneros y técnicos en refrigeración y a campañas de sensibilización pública que han logrado no sólo reducir las importaciones, sino además mejorar la penetración en el mercado de tecnologías alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico. La importante caída en el consumo que se observa en el período 2019-2020 se debe a la incertidumbre y las restricciones en el movimiento de bienes provocadas por la pandemia del Covid-19.

Informe de ejecución del programa país

4. El consumo sectorial de HCFC informado por el Gobierno de Mozambique en el programa país 2021 concuerda con lo informado en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. El informe confirma que el Gobierno mantiene en vigor un sistema de licencias y cuotas de importación y exportación de HCFC y que el consumo total informado para el período 2018-2021 en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal (según se muestra en el Cuadro 1) es el correcto. La verificación constata además un buen grado de colaboración e intercambio de información entre las principales partes involucradas en la eliminación de SAO. Por su parte, la oficina nacional del ozono (ONO) ha reforzado las capacidades de los fiscalizadores para garantizar un control eficaz del comercio ilegal de SAO. La verificación destaca también diversos ámbitos en que el sistema de licencias y cuotas podría mejorar, entre ellos asignar cuotas en base al historial de importación en lugar del orden de recepción y anunciar públicamente la cuota anual de HCFC que acuerde el Comité Nacional de Dirección a fin de que todos los importadores inscritos las puedan solicitar en igualdad de condiciones.

² Según nota del 6 de abril de 2022 dirigida a la Secretaría por el Ministerio de Tierras, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Mozambique.

Avance de la ejecución del tercer y cuarto tramos combinados del PGEH

Marco jurídico

6. Se capacitó a los fiscalizadores de los puertos de entrada del país en la aplicación y cumplimiento de la prohibición, vigente desde enero de 2021, de importar equipos nuevos y usados que utilicen HCFC-22. El Gobierno de Mozambique dispuso además la realización de estudios de impacto ambiental a fin de detectar y controlar los proyectos que puedan utilizar SAO, en especial los HCFC.

7. Tras ratificar la Enmienda de Kigali el 16 de enero de 2020, el Gobierno, como parte de las actividades de apoyo a la reducción de los HFC en curso, contempla agregar el sistema de licencias de HFC a la normativa que regula las SAO.

Sector servicio técnico de equipos de refrigeración

8. Logros alcanzados entre la aprobación en mayo de 2019 del tercer y cuarto tramos combinados y marzo de 2022:

- a) Un total de 298 funcionarios aduaneros e inspectores ambientales y 59 contrapartes de distintos ministerios y empresas privadas se capacitaron en la supervisión y fiscalización en los puertos de entrada de las políticas y normas sobre SAO y en el control del comercio ilegal y de los equipos que las utilizan. La capacitación aportó a reducir los casos de comercio ilegal y a un mejor control de la importación de refrigerantes. Por su parte, la ONO efectuó 235 visitas inspectivas a instituciones públicas y empresas privadas a fin de verificar el cumplimiento de la normativa que regula las SAO;
- b) Un total de 183 técnicos se capacitaron en buenas prácticas de refrigeración y 40 recibieron juegos de herramientas (unidades de recuperación y tres cilindros de recuperación). La asociación gremial del sector sostuvo dos reuniones con un total de 30 miembros a fin de definir a los capacitadores que dirigirán el sistema de acreditación, precisar métodos de apoyo a técnicos del sector informal, actualizar la base de datos de técnicos en refrigeración y climatización, y tratar otros temas de interés; y
- c) A fin de ampliar la cobertura del proyecto de fortalecimiento de centros regionales de excelencia a cargo de la ONUDI, a solicitud del Gobierno un número adicional de 73 técnicos recibió capacitación en buenas prácticas de refrigeración, manejo de refrigerantes inflamables y políticas y normas sectoriales, especialmente manejo de sustancias controladas y refrigerantes inflamables.

Supervisión del proyecto

9. Se cuenta con consultor que apoya a la ONO en la implementación de las actividades del PGEH, hace el seguimiento de los avances logrados y efectúa visitas inspectivas orientadas a determinar el real uso que los importadores inscritos hacen de las cuotas aprobadas. El financiamiento destinado a estas funciones asciende a la suma de 10.000 \$EUA.

Nivel de desembolso de fondos

10. Según muestra el Cuadro 2, de los 302.500 \$EUA aprobados a la fecha, al mes de abril de 2022 se habían desembolsado 220.500 \$EUA (125.500 \$EUA para el PNUMA y 95.000 \$EUA para la ONUDI). El saldo de 82.000 \$EUA se desembolsará durante el año 2022.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del PGEH para Mozambique (\$EUA)

Tramo		PNUMA	ONUDI	Total	Porcentaje de desembolso
Primer tramo	Aprobado	40.000	75.000	115.000	100
	Desembolsado	40.000	75.000	115.000	
Segundo tramo	Aprobado	35.000	0	35.000	100
	Desembolsado	35.000	0	35.000	
Tercer y cuarto tramos*	Aprobado	67.500	85.000	152.500	46
	Desembolsado	50.500	20.000	70.500	
Total	Aprobado	142.500	160.000	302.500	73
	Desembolsado	125.500	95.000	220.500	

* Combinados en la 83ª reunión.

Plan de ejecución del quinto y último tramo del PGEH

11. Entre abril de 2022 y junio de 2023 se contempla realizar las siguientes actividades:
- a) Se organizarán tres talleres para capacitar a 50 fiscalizadores en la supervisión y fiscalización de las políticas y normas sobre SAO, se fortalecerá a las instituciones regionales de formación aduanera a través de la entrega de materiales de capacitación, y se realizarán visitas inspectivas a cuatro puestos fronterizos (PNUMA) (10.000 \$EUA);
 - b) Se organizarán tres talleres para capacitar a 117 técnicos en el correcto manejo de refrigerantes inflamables y se les entregarán juegos de herramientas básicas de buen servicio técnico a 60 de ellos. Se seguirá apoyando a la asociación gremial del sector por medio de reuniones, asistencia técnica para el desarrollo del sistema de acreditación, y publicidad (PNUMA) (15.000 \$EUA);
 - c) Se potenciará el actual centro de regeneración de refrigerantes y se creará un segundo, tareas que incluirán el suministro de dos unidades y cilindros de regeneración y las correspondientes herramientas, así como la capacitación en el manejo de los equipos de un centro a determinar (ONUDI) (con saldos de tramos anteriores); y
 - d) Las labores de supervisión del proyecto incluyen un consultor que apoyará a la ONO en la ejecución de las actividades, la detección de problemas, la proposición de medidas correctivas y la realización de visitas inspectivas a puertos de entrada equipados con identificadores de refrigerante (PNUMA) (5.000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe de verificación y consumo de HCFC

12. El informe de verificación del consumo de HCFC para los años 2018-2021 propone diversas recomendaciones orientadas a fortalecer el sistema de licencias y cuotas, entre ellas que las cuotas de importación anual se asignen en base al historial de importación previa en lugar de concederlas por dos años en orden de recepción; revisar los plazos del proceso de postulación y estudio de solicitudes a fin de evitar demoras y aprobar la totalidad de las solicitudes al mismo tiempo, y establecer un proceso de postulación y registro en línea de las sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal. Tras conversaciones al respecto, el PNUMA confirmó que durante 2022 y 2023 se tomarán medidas para

concretar estas recomendaciones. Habida cuenta de su relevancia para contar con un claro registro y control de las importaciones, la Secretaría recomienda informar sobre el avance de la puesta en marcha de las recomendaciones durante la primera reunión del Comité Ejecutivo del año 2023.

Avance de la ejecución del tercer y cuarto tramos combinados del PGEH

Marco jurídico

13. Para el año 2022, el Gobierno de Mozambique ha fijado una cuota de importación de HCFC de 2.12 toneladas PAO, volumen inferior a las metas de control previstas en el Protocolo de Montreal.

Sector servicio técnico de equipos de refrigeración

14. La Secretaría, en antecedentes de que el proyecto a cargo de la ONUDI ha tenido una dilatada demora, abordó con los organismos el momento oportuno de término de este componente y solicitó información sobre el plan de acción para implementarlo durante lo que resta de la etapa I. La ONUDI explicó que la propuesta inicial dirigida a usuarios finales se había hecho difícil de concretar debido a la imposibilidad de cumplir con las condiciones establecidas en la decisión 84/84 y el reducido interés de los usuarios como resultado de los altos costos anticipados, los mayores costos de operación y la limitada capacidad técnica para manejar tecnologías alternativas.

15. En consecuencia, y en consulta con el Gobierno, la actividad fue reorientada a fortalecer el actual centro de regeneración y ampliar la capacidad en este ámbito. De manera preliminar se ha mencionado la necesidad de contar con dos unidades de regeneración adicionales y con cilindros de 100 lb.; no obstante, la ONUDI hará previamente un estudio de factibilidad que incluirá un análisis del volumen de refrigerante recuperado y regenerado a objeto de determinar si corresponde ampliar el actual centro de excelencia o montar un segundo. De no existir una demanda que justifique ampliar la capacidad de regeneración, la ONUDI proporcionará a los centros de excelencia herramientas básicas adicionales destinadas a reforzar las actividades de capacitación en curso.

16. En cuanto al sistema de acreditación técnica previsto para la etapa I, el PNUMA informó que ha sufrido demoras y que su conclusión se prevé para diciembre de 2023, cuando esté en vigencia la etapa II. Durante el tiempo que resta en la etapa I, la ONO, en colaboración con la asociación gremial del sector, definirá la institución acreditadora y las modalidades de acreditación conforme a los modelos actualmente en uso en países vecinos.

Término de la etapa I

17. En la 88ª reunión, el Gobierno de Mozambique solicitó aplazar la fecha de término de la etapa I hasta el 31 de diciembre de 2023. El Comité Ejecutivo, entre otras medidas y de forma excepcional, autorizó proseguir la ejecución de las actividades pendientes de la etapa I y solicitó recibir en la 90ª reunión un plan de ejecución revisado que incluyera, de ser necesario, las solicitudes correspondientes a los restantes tramos de la etapa I (decisión 88/29). Tras conversar con el PNUMA sobre las actividades inconclusas, y habida cuenta de los efectos de la pandemia del Covid-19, la Secretaría aceptó considerar una prórroga excepcional hasta el 30 de junio de 2023. Al PNUMA se le solicitó informar ante la primera reunión del año 2023 sobre la ejecución de las restantes actividades, en especial aquellas relativas a las recomendaciones formuladas en el informe de verificación. Asimismo, y considerando la magnitud e importancia del componente a cargo de la ONUDI y de la prolongada demora en su ejecución, la Secretaría y los organismos de ejecución acordaron que la prioridad será llevar a cabo este proyecto, por lo que la etapa II sólo podrá ser sometida a consideración una vez que se confirme a la Secretaría la distribución de equipos a los beneficiarios y la conclusión de las actividades de capacitación previstas.

Aplicación de la política de género³

18. Aunque el Comité Ejecutivo aprobó la política de integración de la perspectiva de género con posterioridad a la aprobación de la etapa I del PGEH, hasta donde ha sido posible la ONO viene integrando las consideraciones de género a través de llevar un registro del sexo de los participantes a fin de reforzar el número de mujeres que participan en las capacitaciones. La ONO, el PNUMA y la ONUDI trabajarán en conjunto para implementar y promover la política de integración de la perspectiva de género durante la etapa II. La ONO informará además a su personal y al Comité Nacional del Ozono sobre la política de género del Fondo Multilateral y se reunirá con la asociación gremial del país y con las autoridades de los centros de excelencia financiados por el PGEH a fin de garantizar que la mujer tenga las mismas oportunidades de ingreso al sector que sus pares de sexo masculino.

Sustentabilidad de la eliminación de HCFC

19. El PNUMA informó que se están revisando los currículums de la escuela de formación aduanera y de los centros vocacionales a fin de integrar módulos sobre el ozono a los planes de estudio, proceso que quedará terminado en diciembre de 2022. Por su parte, la ONO se mantiene en conversaciones con las autoridades de los centros de capacitación para la suscripción de protocolos de acuerdo que permitan velar por la utilización eficaz y sustentable de las herramientas y equipamiento entregados y definir condiciones concretas de cooperación una vez concluido el proyecto. Los protocolos de acuerdo debiesen quedar finiquitados en diciembre de 2022.

Conclusión

20. Mozambique se mantiene en situación de cumplimiento con el Protocolo de Montreal y el respectivo Acuerdo con el Comité Ejecutivo. El informe de verificación confirma la existencia de un sistema operativo de licencias y cuotas y entrega recomendaciones para potenciar su funcionamiento que, según confirma el PNUMA, el Gobierno llevará a la práctica en 2022 y 2023. Pese a las demoras sufridas en la ejecución del PGEH, Mozambique actualmente capacita a los funcionarios aduaneros y fiscalizadores, fortalece los centros de excelencia, capacita a técnicos y entrega apoyo a la asociación gremial del sector de refrigeración y climatización, todo lo cual aporta a garantizar la sustentabilidad de las actividades del PGEH. El informe sobre el avance de las actividades y las iniciativas previstas indican que Mozambique estará en condiciones de cumplir con las metas de eliminación de HCFC que se ha propuesto. Atendido el plan de acción para el quinto tramo, la Secretaría recomienda conceder una prórroga hasta el 30 de junio de 2023 a fin de permitir el término de las actividades que restan en la etapa I, en especial la adquisición y distribución por parte de la ONUDI de equipos y herramientas a las correspondientes contrapartes del sector refrigeración y climatización.

RECOMENDACIÓN

21. La Secretaría recomienda al Comité Ejecutivo:
- a) Tomar nota del informe sobre el avance de la ejecución del tercer y cuarto tramos combinados de la etapa I del PGEH de Mozambique; y
 - b) Prorrogar, con carácter excepcional, la vigencia de la etapa I del PGEH de Mozambique hasta el 30 de junio de 2023, habida cuenta de los retrasos en la ejecución provocados por la pandemia del Covid-19, en el entendido de que no se volverán a solicitar nuevas prórrogas;

³ La decisión 84/92 d) solicita a los organismos bilaterales y de ejecución aplicar las políticas operativas sobre integración de la perspectiva de género a cada aspecto del ciclo de proyectos.

22. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del quinto y último tramo de la etapa I del PGEH para Mozambique, y el correspondiente plan de ejecución del tramo 2022-2023, al nivel de financiamiento que se muestra en el cuadro que sigue, en el entendido de que el PNUMA, la ONUDI y el Gobierno de Mozambique intensificarán sus esfuerzos para implementar las actividades que restan en la etapa I del PGEH, de que el PNUMA presentará a la primera reunión de 2023 un informe de avance sobre la ejecución de las actividades, incluyendo la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de verificación, y de que la etapa II sólo podrá ser sometida a consideración una vez que se confirme a la Secretaría la distribución de equipos a los beneficiarios y la conclusión de las actividades de capacitación previstas en el componente a cargo de la ONUDI.

	Título del Proyecto	Financiamiento (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa I, quinto tramo)	30.000	3.900	PNUMA